



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: REVISION DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RAD: 70001-31-84-002-2014-00237-00

Junio veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Avóquese el conocimiento del presente proceso de Revisión de la Cuota Alimentaria seguido por los menores ZAIRA LUCIA, ROSY MAR Y ANA KARINA BARRAGAN TAPIA, representados por la señora MARTA LUCIA TAPIA RAMOS contra el señor LUIS ALBERTO BARRAGHAN CANTILLO, procedente del Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo Sucre, en razón a lo manifestado por la titular del despacho judicial, en consecuencia se dispone continuar con el trámite del mismo.

1º Reconózcasele personería al doctor NEWTON E MEDINA MORALES como apoderado especial de ANA KARINA BARRAGAN TAPIA en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

2º - Señálese el día el día veintidós (22) de julio del año en curso a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 ejusdem, diligencia en la cual se conminara a la conciliación, se practicaran las pruebas y se realizaran los interrogatorios a las partes, para lo cual se les cita a los sujetos procesales para que concurran personalmente a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria